

Premio Santander a Proyectos de Tesis Doctorales sobre el uso de las TIC en la docencia

La Cátedra Banco Santander para la colaboración en las nuevas tecnologías en la formación universitaria de la Universidad de Zaragoza (<https://catbs.unizar.es/>) tiene entre sus objetivos potenciar la realización de Tesis Doctorales relacionadas con la aplicación de las nuevas tecnologías en la formación universitaria. Este premio se convoca con el propósito de impulsar y desarrollar este tipo de estudios aplicables a la docencia. La cantidad económica que lleva asociada es de 3.000€, que podrá ser repartida a partes iguales hasta entre tres Proyectos de Tesis Doctorales en curso presentados en el ámbito de la presente convocatoria.

DESTINATARIOS

Podrán presentarse a este premio los estudiantes matriculados en algún Programa de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza en el curso 2018-2019, que no hayan defendido la Tesis Doctoral en la fecha de la presente convocatoria, y cuyo tema de investigación se encuadre en el ámbito del uso de las TIC en la docencia; quedarán excluidas de forma inmediata las candidaturas que no correspondan a este ámbito.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. El plazo de solicitud del premio se iniciará el **26 de octubre** y concluirá el **26 de noviembre** de 2018 (inclusive).
2. Las candidaturas se presentarán en formato electrónico a través del formulario de solicitud alojado en la dirección web <https://catbs.unizar.es> (Premio Santander – Proyectos de Tesis Doctorales – Año 2018) y deberá enviarse un correo electrónico a la dirección catbs@unizar.es, indicando que se ha presentado la solicitud. La presentación del formulario de solicitud compromete a aceptar las bases de la convocatoria.
3. El formulario de solicitud consta de la siguiente información:
 - Datos identificativos del solicitante: nombre y apellidos, NIF, correo electrónico, teléfono y título o línea de investigación del Proyecto de Tesis Doctoral.
 - Acreditación de la condición de doctorando en la fecha de la convocatoria, mediante la matrícula formalizada en el correspondiente Programa de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza.
 - Informe firmado por el director o directores de la Tesis Doctoral y el propio doctorando en el que se justifique la adecuación de la solicitud a la convocatoria, exponiendo la temática de la investigación y una reflexión clara y expresa acerca del interés e importancia que el trabajo tiene en relación al ámbito del premio (máximo una página).
 - Breve memoria del Proyecto de Tesis Doctoral en desarrollo, detallando los objetivos, la metodología e hipótesis de la investigación, así como los principales resultados y conclusiones esperados.
4. La dirección de la Cátedra, si lo estima pertinente, podrá citar a los candidatos para cualquier aclaración que sea necesaria.

JURADO

Las solicitudes serán evaluadas por la Comisión Mixta de Seguimiento de la Cátedra Banco Santander de la Universidad de Zaragoza.

El jurado descartará aquellas solicitudes que no cumplan con todos los requisitos en el plazo establecido para su presentación.

El fallo del jurado será inapelable y la dirección de la cátedra comunicará directamente la resolución del jurado a todos los participantes y hará la publicidad adecuada por los cauces habituales informativos de la Universidad de Zaragoza y de la Cátedra Banco Santander.

El fallo del premio y la fecha de su entrega en acto público se darán a conocer antes de finalizar el año 2018.

Para la concesión del premio, el jurado valorará la claridad de los objetivos y metodología planteados, así como el interés de la propuesta en el ámbito de actuación de la cátedra.

CUANTÍA DEL PREMIO

La cantidad económica asociada a este premio es de 3.000€, que podrá ser repartida a partes iguales hasta entre tres Proyectos de Tesis Doctorales en curso presentados en el ámbito de la presente convocatoria, si así lo considera el jurado.

El pago se realizará al estudiante en concepto de premio, siguiendo las normas de gestión económica de UNIZAR, con la retención que determine dicha normativa.

El premio podrá ser declarado desierto si así lo considera el jurado, sin posibilidad de recurso.

El premio se entregará en un acto público convocado al efecto al que se comprometen a asistir los estudiantes premiados. En este acto, cada uno de los premiados realizará una breve presentación de su trabajo.

CONSULTAS

Cualquier duda relativa a esta convocatoria y a su resolución se realizará al correo electrónico de la cátedra (catbs@unizar.es) con el asunto "*Premio Santander a Proyectos de Tesis Doctorales*".

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL RESPECTO A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS

La Cátedra Banco Santander de la Universidad de Zaragoza se reserva el derecho a divulgar desde su página Web la información recogida en la solicitud, sin finalidad lucrativa, para lo cual los solicitantes conceden su autorización expresa al participar en esta convocatoria.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de estas bases en su integridad, por lo que la no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante.

La dirección de la Cátedra Banco Santander se reserva el derecho de interpretar o modificar las condiciones de la presente convocatoria en cualquier momento, e incluso podría solicitar su anulación antes de la fecha de terminación de la misma, siempre que concurra causa justificada para ello. En todo caso, se compromete a comunicar la modificación de las bases o, en su caso, la anulación de la convocatoria en su totalidad, de forma que todos los participantes tengan acceso a dicha información en los mismos términos utilizados para publicar estas bases siempre que ello fuera posible.

Los participantes en la presente convocatoria aceptan y dan su consentimiento para el tratamiento de los datos personales proporcionados en la solicitud, que aportan en la misma mediante la cumplimentación del formulario de inscripción, sujeto a la normativa legal y propia de la Universidad de Zaragoza (<https://protecciondatos.unizar.es/>) en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de datos de carácter personal.